

BAQUEDANO, 25 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2027

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Solicitud fondo a rendir N° 47 de fecha 24 de Septiembre 2009, para gasto de seguro de obligatorio de los vehículos municipales camión RZ-4744, camión ZU-9106 y retroexcavadora WJ-9625.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al funcionario Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-K, por la cantidad de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), según considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114 – 03 "Anticipos a rendir cuenta Terceros".
3. **COMUNÍQUESE** a la unidad de Control, departamento de Finanzas, Departamento de Servicios Generales.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/ECS/jbl